



## **“PROGRAMA EUROPEO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS ERASMUS+ LEÓN” CURSO ACADÉMICO 2023/2024**

El Consorcio, coordinado por la **Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (FGULEM)** e integrado por la **Universidad de León** y **11 centros educativos de formación profesional**, gestiona el proyecto “PROGRAMA EUROPEO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS ERASMUS+ LEÓN”. A través de este proyecto los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior podrán realizar el módulo de FCT en empresas de la Unión Europea, y los estudiantes titulados podrán realizar prácticas extracurriculares en el plazo de un año desde su titulación.

Los centros educativos deberán apoyar al becado en la organización de su movilidad, cumplimentar la documentación europea y generar, en su caso, la documentación de gestión de la FCT a través del Sistema Cicerón.

El Consorcio cuenta con una póliza de seguros propia, pudiendo el alumno contratar un seguro complementario a título particular para ampliar la cobertura.

### **SOLICITUDES**

El alumnado interesado en solicitar la beca Erasmus+ en esta convocatoria, deberá estar matriculado en el curso 2023/2024 en 2º curso de un Ciclo Formativo de Grado Superior en uno de los centros socios y contar con acceso al módulo de FCT en sesión de evaluación o bien ser alumno titulado en junio de 2023.

Para poder optar a una beca, el alumno deberá enviar a su tutor/a – coordinador/a Erasmus+ la siguiente documentación (en archivos separados, en **formato “PDF” y con la denominación exacta que se indica entre paréntesis**):

- Formulario de solicitud de prácticas Erasmus+, **firmado y fechado (Anexo I)** (Formulario de solicitud\_nombre y apellidos).
- Fotocopia del DNI o documento oficial de identificación (DNI\_nombre y apellidos)
- Curriculum vitae + Carta de motivación en español (CV\_nombre y apellidos\_ES)
- Curriculum vitae en inglés o idioma, según país de destino(CV\_nombre y apellidos\_EN)
- Documento que acredite conocimiento o titulación de idiomas, en caso de disponer (Acreditación\_nombre y apellidos)

Una vez finalizado el plazo de solicitud fijado en cada Centro, el coordinador/a Erasmus+ remitirá a FGULEM ([erasmusplus@fgulem.es](mailto:erasmusplus@fgulem.es)) los documentos de sus alumnos solicitantes, con fecha límite **3 de noviembre de 2023**.

Cuando la documentación aportada no reuniera los requisitos establecidos en esta convocatoria en el periodo indicado y el formato exigido, se requerirá al interesado para que realice la subsanación en el plazo de **5 días lectivos**. En caso contrario, se considerará que desiste de su petición, comunicándose esta situación tanto al interesado como al coordinador Erasmus+ del centro.



El coordinador del Consorcio remitirá por correo electrónico a la Delegación Territorial de León, Dirección Provincial de Educación, a la dirección [ivan.hierro@jcyl.es](mailto:ivan.hierro@jcyl.es), antes del **30 de noviembre de 2023** la siguiente documentación en formato pdf:

- Relación de solicitantes de becas Erasmus ordenados en base a la media aritmética, en la que conste el centro educativo, nombre y apellidos del solicitante, DNI, ciclo formativo al que pertenece (o titulación en su caso), nota media de su expediente académico y acreditación lingüística.
- Copia del formulario de solicitud (Anexo I), debidamente fechado y firmado.

Aquellos alumnos que no puedan acreditar su nivel de conocimiento de idiomas, serán citados por FGULEM para realizar una **prueba de idioma** (gratuita), que permita acreditar el nivel de competencia lingüística.

Para finalizar el proceso de selección los candidatos mantendrán una **entrevista personal** con el coordinador del Consorcio.

## **ADJUDICACIÓN**

En la adjudicación de las becas se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acceso a la FCT en el acta de evaluación correspondiente.
- Los centros educativos de formación profesional que tengan alumnos becados deberán solicitar la autorización correspondiente para la realización de la FCT en un país europeo a la Dirección Provincial de Educación con 20 días de antelación.
- En el caso de estudiantes titulados, deberán realizar el periodo de formación práctica en el plazo de un año desde la obtención del título.
- Tendrán prioridad en la adjudicación de becas aquellos alumnos que, habiendo sido seleccionados en la convocatoria anterior, no hubieran podido realizar la movilidad por no haber sido posible encontrar una empresa adecuada.

El Consorcio se compromete a realizar una búsqueda de empresas que se ajusten a los perfiles de los solicitantes, pero no garantiza la obtención de entidad de acogida para cada uno de los solicitantes, ya que la **selección final de los candidatos correrá a cargo de las empresas**.

## **EXCLUSIONES**

Serán excluidos automáticamente en la presente convocatoria, aquellos participantes seleccionados que, habiendo sido seleccionados por una empresa, rechacen la entidad asignada sin una causa suficientemente justificada.

## **RENUNCIAS**

Los solicitantes seleccionados que deseen renunciar a la presente convocatoria, deberán realizarlo necesariamente por escrito, enviando el **Anexo II**, debidamente cumplimentado y firmado, a la dirección de correo [erasmusplus@fgulem.es](mailto:erasmusplus@fgulem.es).